CONTRATO N° 02 2026

TIPO:	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CUIBUCO, SAN CAYETANO
CONTRATISTA:	INVERSIONES DIMALU NIT 900722500-4 REPRESENTANTE LEGAL : LUISA FERNANDA VEGA FORERO CC 35.429.0678
OBJETO:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LA IEDR CUIBUCO MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 DIAS
VALOR:	$2.060.000 DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE
SUSCRIPCION:	27 DE MARZO 2026

CONTRATO N.º 02-2026 CELEBRADO ENTRE LA **I.E.R.D CUIBUCO** del municipio de San Cayetano Cundinamarca **y LUISA FERNANDA VEGA FORERO Identificada con cédula de ciudadanía** No.35.429.068 de Zipaquirá, en representación de INVERSIONES DIMALU, cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LA IERD CUIBUCO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA Los suscritos a saber, **ROLANDO MARCELINO ALARCÓN GARZÓN ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.075.652.795 expedida en Zipaquirá, quien en su calidad de Rector de la I.E.R.D. CUIBUCO del municipio de San Cayetano Cundinamarca, y según las facultades conferidas por la Ley y el reglamento, quien actúa en nombre y representación de la **I.E.R.D. CUIBUCO** del municipio de San Cayetano Cundinamarca, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE Y LUISA FERNANDA VEGA FORERO Identificado con cédula de ciudadanía No.35.429..068 de Zipaquirá representante legal de INVERSIONES DIMALU y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA ,** acordaron suscribir el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, de acuerdo con el Art.º 16 del Decreto No. 4791 de 2008, se hace necesario contratar el suministro de insumos de aseo con destino a la IEDR Cuibuco, con el fin ofrecer instalaciones limpias que benefician a la comunidad educativa, garantizando el normal funcionamiento de la Institución , **2.** Que, la **IERD. CUIBUCO** del municipio de San Cayetano Cundinamarca, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **3.** Que, la Rectoría de la **IERD. CUIBICO** del municipio de San Cayetano Cundinamarca, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el Art. N.º 13 de la Ley 715 de 2001. Por lo anterior. **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: EL CONTRATISTA**, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a suministrar los insumos de aseo , el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LA IEDR CUIBUCO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA , teniendo en cuenta las normas vigentes de la Contaduría General de la Nación para el desempeño de esta labor.

CLÁUSULA SEGUNDA–ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga c cumplir con los siguientes Items establecidos en el estudio previo, propuesta presentada y que debe ser parte integral del presente proceso asi:

PRODUCTO	***CONTENIDO***	***CANTIDAD***	***PRECIO mas iva***	***TOTAL mas iva***
Cloro liquido industrial (blanqueador)	Galón	10	$ 7.563,00	$75.630
Cloro liquido industrial (blanqueador)	Garrafa	1	$26.890,00	$26.890
Jabón emperador (tipo rey)	Garrafa	4	$75.630,00	$302.520
Jabón rey barra	Unidad	10	$ 2.353,00	$23.530
Limpión toalla blanca 60 cm x 47	Unidad	10	$ 3.361,00	$33.610
Escoba blanda con palo de madera	Unidad	14	$ 9.244,00	$129.416
Trapero 1000 grs con palo de madera	Unidad	14	$ 8.403,00	$117.642
Cera autobrillante	Galón	2	$37.815,00	$75.630
Guantes Calibre 35 Talla 7	Unidad	6	$ 5.042,00	$30.252
Pastillas clorox **	Kilo	1	$13.000,00	$13.000
Canecas con tapa	Unidad	5	$16.386,00	$81.930
Canecas con tapa para basura 22 litros	Unidad	5	$22.689,00	$113.445
Lava Vajillas platón	Unidad	6	$10.084,00	$60.504
Bombillo led 50 W	Unidad	10	$15.126,00	$151.260
Limpia Pisos Tipo Fabuloso Aroma Bebe	5 Litros	2	$31.933,00	$63.866
Suavizante	Galón	3	$21.008,00	$63.024
Esponjillas Oro plata	Unidad	14	$ 924,00	$12.936
Recogedor	Unidad	4	$ 4.202,00	$16.808
Caneca azul de 15 galones	Unidad	1	$54.621,80	$54.622
Caneca cuñete blanco recupera	Unidad	3	$10.924,30	$32.773
Cera Autobrillante	Garrafa	2	$217.166	$251.802
			SUB TOTAL	$1,731.090
			IVA	$328.910
			TOTAL	$2,060.000

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, en desarrollo del contrato el contratista cumple con: 1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario. 2. Cumplir con las obligaciones en el alcance del objetivo. SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LA IEDR CUIBUCO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA 3. Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos o

información, que la IERD. CUIBUCO del municipio de San Cayetano Cundinamarca, le entregue para la ejecución del objeto contractual. 4. Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la IERD. CUIBUCO de San Cayetano Cundinamarca,5.. Cumplir el objeto del contrato en el término pactado. 6. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilataciones, ni en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 6. Acreditar, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud. 7. Mantener a la I.E.R.D. Cuibuco, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del contrato. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 9. Presentarse en la I.E.R.D. Cuibuco en el momento que sea requerido, para la suscripción. 10 Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** La **IERD. CUIBICO** del municipio de San Cayetano Cundinamarca, se compromete a: **1.** Suministrar los elementos y/o información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto contratado. **2.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. **3.** Ejercer la supervisión del contrato. . **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de **DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.060.000,00) CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** realizará el pago total una vez culminadas las obligaciones adquiridas en cumplimiento del objeto contractual previa certificación de recibido a satisfacción de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, presentación de la factura correspondiente y Copia de la Planilla de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud o documento a fin). **CLÁUSULA SÉPTIMA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución se contará a partir de la firma del acta de iniciación y su plazo será de **cinco (5) días - CLÁUSULA OCTAVA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

2.1.2.02.01.003 otros bienes transportables

Por un valor de $2.060.000,00 son DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE. CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN: la rectoría de la **IERD. CUIBUCO** del municipio de San Cayetano Cundinamarca, ejercerá el control y vigilancia del Contrato de suministro y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y REQUISITOS LEGALES:** El presente contrato requiere para el perfeccionamiento, la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la entrega de los documentos del contratista a saber: Oferta o Propuesta Económica, Hoja de Vida, Copia Registro único tributario de la DIAN (RUT), Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o persona natural, Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación, Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional, Certificado de Antecedentes Medidas Correctivas Código de Policía RNMC, Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, Certificación de Afiliación al Sistema de Seguridad Social, Copia de la Certificado de la cuenta bancaria, y Certificado Antecedentes Disciplinarios. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA:** El presente trabajo se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, será intransferible y gozará de autonomía en la ejecución del mismo y en consecuencia, no está sujeto a subordinación laboral ni al cumplimiento de horario, ni al pago de

salario. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto 4791 de 2008, específicamente el Artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDAES Y CONTROVERSIAS:** El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción del mismo. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – DOMICILIO:** Para efectos de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la **IERD. CUIBICO,** Vereda La Montaña del municipio de San Cayetano, Cundinamarca.

Para constancia se firma el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO en la Vereda La Montaña, del municipio de San Cayetano, Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de MARZO de 2026.

ROLANDO MARCELINO ALARCÓN GARZÓN
Rector I.E.R.D. Cuibuco
C.C. 1.075.652.795 de Zipaquirá

LUISA FERNANDA VEGA FORERO
CC. N.º 35.429.068 de Zipaquirá